

**DECRETO N° 1.152/2024 D.E.**

CHAJARI, (E. R.), 05 de Diciembre de 2024.-

**VISTO:** Que en cumplimiento de disposiciones del **Decreto N° 1.069/2024 D.E.**, se procedió a la apertura de sobres conteniendo las propuestas correspondientes a la convocatoria a potenciales oferentes o puesteros, interesados en efectuar la explotación de los puestos comerciales 4-5 Autoservicio, que ha quedado vacante en el Mercado Popular de Abasto de la ciudad de Chajarí, y:

**CONSIDERANDO:** Que en el día y hora fijados en el decreto de llamado, quedando debida constancia de haberse realizado las invitaciones a todos los interesados en efectuar dicha explotación, no se presentó ninguna propuesta.

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación Permanente según Ordenanza N° 2287 H.C.D., no habiendo recibido ninguna oferta económica al Concurso de Precios – Decreto N° 1.069/2024 D.E. referente a la convocatoria a potenciales oferentes o puesteros, interesados en efectuar la explotación de los puestos comerciales 4-5 Autoservicio, sugieren al Ejecutivo Municipal declarar **DESIERTA** la presente convocatoria y proceder a realizar un **SEGUNDO LLAMADO** en las mismas condiciones.

Que en esta oportunidad, el trámite fue supervisado por el Dr. Fernando Daniel Fabrello – Matrícula N° 5586 –Tomo I - Folio N° 152 – Planta Transitoria, compartiendo el criterio y la opinión sustentada por la comisión de adjudicación permanente.

Que el DPTO. EJECUTIVO comparte plenamente lo dictaminado por los integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente y el profesional del Derecho;

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** **APRUEBESE** las actuaciones administrativas llevadas a cabo respecto a la convocatoria celebrada con fecha **02/12/2024**, conforme a disposiciones emanadas del Decreto N° 1.069/2024 D.E. tendiente a la convocatoria a potenciales oferentes o puesteros, interesados en efectuar la explotación de los puestos comerciales 4-5 Autoservicio, que ha quedado vacante en el Mercado Popular de Abasto de la ciudad de Chajarí, en virtud de la nota presentada.-

**ARTICULO 2°:** **DECLARASE DESIERTA** la convocatoria aprobada por el artículo anterior, en un todo de conformidad con el dictamen de la Comisión de Adjudicación Permanente y el profesional del derecho designado oportunamente, criterio totalmente compartido por el Dpto. Ejecutivo Municipal, por no haber obtenido ninguna oferta económica de lo solicitado.-

**ARTICULO 3°:** El Departamento Ejecutivo determina que por el Departamento Compras, se proceda a realizar un **SEGUNDO LLAMADO A CONVOCATORIA A POTENCIALES OFERENTES EN CUBRIR LOS PUESTOS 4-5 DEL MERCADO POPULAR DE ABASTO**, teniendo en cuenta toda la documentación utilizada en el primer llamado, fijándose la apertura del mismo para el **día 12 DE DICIEMBRE DE 2024 hasta las 10:00 (diez) horas**,

acercando las propuestas en la Secretaría de Gobierno y Hacienda – Edificio Municipal –  
Salvarredy N° 1430 - Planta Alta.-

**ARTICULO 4º:** Realícense las comunicaciones y notificaciones de práctica a los efectos  
pertinentes.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Lic. María Elisa Moix  
Secretaría de Gob. y Hacienda  
Municipalidad de Chajarí



Dr. Antonio Marcelo Borghese  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CHAJARÍ  
ENTRE RÍOS